

**MEMORIA ANUAL**  
**DE**  
**FISCALIZACIÓN**  
**2006**



**Cámara de Cuentas  
Comunidad de Madrid**

*Aprobado por Acuerdo del Consejo de  
la Cámara de Cuentas de 28 de diciembre de 2006*



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

## **MEMORIA ANUAL 2006**

### **I. INTRODUCCIÓN. FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LA CÁMARA DE CUENTAS**

El artículo 1 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, establece que corresponde a la Cámara de Cuentas ejercer el control económico y presupuestario del sector público de la Comunidad de Madrid.

Por su parte, el artículo 2 del texto de referencia delimita su ámbito de actuación competencial, señalando que el sector público madrileño está integrado por la Administración Autónoma y las Entidades locales, así como sus Organismos Autónomos, Entes públicos y empresas públicas, las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria y las Universidades Públicas, sus Organismos, Entes y Sociedades de ellas dependientes.

La función fiscalizadora que realiza el órgano de control externo autonómico comprende la actividad económica, presupuestaria, financiera y contable del sector público madrileño, las aportaciones a consorcios, fundaciones públicas o a cualquier otra entidad, las subvenciones, créditos, avales y ayudas y exenciones y bonificaciones fiscales, concedidas por aquél. Para ejercer esta función, la Cámara de Cuentas tendrá en cuenta la adecuación de las actividades a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía.

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid cumple su función mediante la emisión de informes, que se remiten a la Asamblea de Madrid y se integran en una Memoria Anual.

Los informes se realizan por iniciativa de la Cámara de Cuentas o por la Asamblea de Madrid, pudiendo también los sujetos integrantes del sector público madrileño interesar, respecto de sí mismos, la actuación fiscalizadora.



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

En los informes habrá de comprobarse la legalidad y regularidad de los ingresos y gastos públicos, efectuándose un análisis de la utilización de los recursos y del coste y grado de adecuación de los medios elegidos.

Asimismo, la Cámara de Cuentas debe hacer constar las infracciones o prácticas irregulares que observe y las medidas que considere más adecuadas para depurar responsabilidades.

El contenido de la función fiscalizadora requiere que también se valore la racionalidad de la ejecución del gasto, el cumplimiento de las previsiones presupuestarias y el resultado económico financiero.

Como fase previa al procedimiento fiscalizador, la norma reguladora de la Cámara de Cuentas exige que el órgano colegiado, Consejo, apruebe un programa de fiscalizaciones cada año y lo eleve a la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid. En una fase posterior, el Presidente de la institución asigna a los Consejeros las tareas a desarrollar.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, el ejercicio de la función fiscalizadora requerirá el empleo de técnicas y procedimientos de auditoría que resulten idóneos para la fiscalización pretendida.

Asimismo, la norma legal señala que la Cámara de Cuentas analizará la eficacia de los sistemas de control de legalidad y regularidad internos, pudiendo recabar y utilizar los datos correspondientes a cualquier función interventora o de control interno que se haya efectuado en los sujetos del sector público. En el ejercicio de su competencia fiscalizadora, el órgano de control externo podrá requerir cuantos documentos, antecedentes e informes estime convenientes a las entidades del sector público madrileño.

Realizadas las actuaciones fiscalizadoras y previamente a la redacción del correspondiente informe definitivo, el órgano de control externo comunicará a los interesados el resultado de su actuación, concediéndoles un trámite de audiencia para que puedan realizar las alegaciones y aporten los documentos que entiendan pertinentes.

El procedimiento de fiscalización finalizará con la aprobación por el Consejo del informe definitivo, notificándose a los interesados.



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

Como ya se ha mencionado, dichos informes, así como las alegaciones y documentación presentados por los sujetos fiscalizados, se integrarán en una Memoria anual que la Cámara de Cuentas debe remitir a la Asamblea de Madrid antes del 31 de diciembre de cada año.



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

## **II. CUENTAS RENDIDAS Y DOCUMENTACIÓN REMITIDA DURANTE EL EJERCICIO 2006**

### **1. Rendición de Cuentas**

La fiscalización del sector público madrileño implica la obligación de que los entes que la componen rindan sus cuentas a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

Esta obligatoriedad se refleja en los artículos 14 a 18 de la Ley 11/1999, de 29 de abril.

Por su parte la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, señala en su artículo 114 la obligación genérica de la rendición de cuentas por conducto de la Intervención General y establece en el artículo 119 la enumeración de las entidades y órganos sujetos a la obligación de rendir cuentas.

“Serán cuentadantes en las que haya de rendirse a la Asamblea y al Tribunal de Cuentas:

- a) El personal que tenga a su cargo la gestión de los ingresos y la realización de los gastos, así como las demás operaciones del administración de la Comunidad.
- b) Los presidentes, directores o gestores de los Organismos Autónomos, Órganos de gestión sin personalidad jurídica, Empresas y demás Entes que integran el sector público de la Comunidad.
- c) Los particulares que, excepcionalmente, administren, recauden o custodien fondos o valores de la Comunidad, sin perjuicio de que sean intervenidas las respectivas operaciones.
- d) Los perceptores de las transferencias corrientes o de capital concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad.”

Con respecto a los plazos de remisión, el artículo 14 de la Ley 11/1999, de 29 de abril, determina que la Cuenta General de la Comunidad de Madrid habrá de remitirse a la Cámara de Cuentas antes del 31 de julio del año siguiente al que se refiera; señalando para el supuesto de las Corporaciones Locales, que éstas deberán rendir sus cuentas dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno lo que, en virtud del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, supone que deben rendirse antes del 1 de noviembre del año siguiente al que se refieren.



Para el resto de los sujetos integrantes del sector público madrileño, la Ley 11/1999, de 29 de abril, se remite a su respectivo régimen de contabilidad, señalando como plazo el del mes siguiente a la aprobación de las cuentas.

A continuación, se incluye un listado de las cuentas rendidas en el ejercicio 2006:

**CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS,  
EJERCICIO 2005**

<b>Nº Reg.</b>	<b>F. Reg.</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Tipo documento</b>	<b>Entidad</b>
1093/2006	26/07/2006	2005	CUENTA	Comunidad de Madrid

**CUENTAS RENDIDAS POR LAS EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EJERCICIO 2005**

<b>Nº Reg.</b>	<b>F. Reg.</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Tipo documento</b>	<b>Entidad</b>
984/2006	03/07/2006	2005	CUENTA	Academia de Policía de la Comunidad de Madrid
875/2006	07/06/2006	2005	CUENTA	Agencia de la Calidad y Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid, ACAP
952/2006	29/06/2006	2005	CUENTA	Agencia de Protección de Datos de la CM
957/2006	29/06/2006	2005	CUENTA	Agencia Laín Entralgo para la Formación
1134/2006	04/08/2006	2005	CUENTA	Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos
979/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Áreas de Promoción Empresarial Arpegio
951/2006	28/06/2006	2005	CUENTA	Arrendamiento y Promoción de la CM, S.A. Arproma
971/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Campus de Justicia de Madrid S.A.
955/2006	29/06/2006	2005	CUENTA	Canal de Comunicaciones Unidas S.A.U.
948/2006	28/06/2006	2005	CUENTA	Canal de Isabel II
974/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Canal Energía Comercialización S.L.
972/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Canal Energía Distribución S.A.
976/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Canal Energía Generación S.L.
973/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Canal Energía S.L.



Nº Reg.	F. Reg.	Ejercicio	Tipo documento	Entidad
946/2006	28/06/2006	2005	CUENTA	Canal Extensia S.A.
975/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Canal Gas Distribución S.L.
632/2006	03/05/2006	2005	CUENTA	Consejo de la Juventud
950/2006	28/06/2006	2005	CUENTA	Deporte y Montaña S.A.
981/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Ente Público Radio Televisión Madrid, Radio Autonomía de Madrid, S.A.
983/2006	03/07/2006	2005	CUENTA	Fundación Hospital de Alcorcón
962/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Hidráulica Santillana, S.A.
1017/2006	06/07/2006	2005	CUENTA	Hospital de Fuenlabrada
967/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Instituto de Realojamiento e Integración Social, IRIS
953/2006	29/06/2006	2005	CUENTA	Instituto de Salud Publica de la CM
969/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Instituto Madrileño de Desarrollo, IMADE
969/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Alcalá Natura 21, S.A.U.
969/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Centro de Transportes de Coslada
969/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Consortio Turístico de Madrid
969/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Mercado Puerta de Toledo
970/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Madrid Excelente
966/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Madrid Infraestructuras del Transporte Mintra
968/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Metro de Madrid S.A.
969/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Parque científico-tecnológico Universidad de Alcalá, S.A.
969/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Promomadrid, desarrollo internacional de Madrid, S.A.
997/2006	03/07/2006	2005	CUENTA	Servicio Madrileño de Salud
783/2006	23/05/2006	2005	CUENTA	Tres Cantos S.A.
969/2006	30/06/2006	2005	CUENTA	Turmadrid, S.A.

**CUENTAS RENDIDAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES,  
EJERCICIO 2005**

Nº Reg.	F. Reg.	Ejercicio	Tipo documento	Entidad
1270/2006	06/10/2006	2005	CUENTA	Alcala de Henares
1325/2006	13/10/2006	2005	CUENTA	Alcobendas
1594/2006	21/12/2006	2005	CUENTA	Aldea del Fresno
1563/2006	01/12/2006	2005	CUENTA	Aranjuez
1078/2006	24/07/2006	2005	CUENTA	Arroyomolinos
1489/2006	10/11/2006	2005	CUENTA	Belmonte de Tajo





**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

<b>Nº Reg.</b>	<b>F. Reg.</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Tipo documento</b>	<b>Entidad</b>
1609/2006	27/12/2006	2005	CUENTA	Boadilla del Monte
1576/2006	13/12/2006	2005	CUENTA	Braojos
1323/2006	11/10/2006	2005	CUENTA	Brea de Tajo
1615/2006	27/12/2006	2005	CUENTA	Bustarviejo
995/2006	03/07/2006	2005	CUENTA	Cabanillas de la Sierra
1586/2006	19/12/2006	2005	CUENTA	Casarrubuelos
1174/2006	24/08/2006	2005	CUENTA	Chapinería
1543/2006	23/11/2006	2005	CUENTA	Collado Villalba
1488/2006	08/11/2006	2005	CUENTA	Colmenar del Arroyo
1595/2006	21/12/2006	2005	CUENTA	Colmenar de Oreja
1188/2006	07/09/2006	2005	CUENTA	Colmenar Viejo
1204/2006	15/09/2006	2005	CUENTA	Corpa
1456/2006	02/11/2006	2005	CUENTA	Corpa
1230/2006	27/09/2006	2005	CUENTA	Coslada
1380/2006	20/10/2006	2005	CUENTA	Daganzo de Arriba
1441/2006	30/10/2006	2005	CUENTA	Entidad Local Menor Real Cortijo de S. Isidro
1622/2006	28/12/2006	2005	CUENTA	Estremera
1442/2006	30/10/2006	2005	CUENTA	Fuentidueña ce Tajo
809/2006	25/05/2006	2005	CUENTA	Gargantilla ce Lozoya
1323/2006	11/10/2006	2005	CUENTA	Getafe
1320/2006	11/10/2006	2005	CUENTA	Guadarrama
1246/2006	02/10/2006	2005	CUENTA	Horcajo de la Sierra
1593/2006	20/12/2006	2005	CUENTA	Horcajo de la Sierra
1274/2006	06/10/2006	2005	CUENTA	Leganés
1607/2006	27/12/2006	2005	CUENTA	Loeches
1506/2006	13/11/2006	2005	CUENTA	Los Santos de la Humosa
1324/2006	11/10/2006	2005	CUENTA	Madrid
1490/2006	10/11/2006	2005	CUENTA	Majadahonda
1502/2006	10/11/2006	2005	CUENTA	Mc. de Servicios del Suroeste de Madrid
1613/2006	27/12/2006	2005	CUENTA	Mc. de Servicios El Molar, San Agustín y Guadalix
1503/2006	10/11/2006	2005	CUENTA	Mc. de Servicios Los Olmos
1481/2006	08/11/2006	2005	CUENTA	Mc. de Servicios Los Pinares
1610/2006	27/12/2006	2005	CUENTA	Mc. de Servicios T.H.A.M.
759/2006	22/05/2006	2005	CUENTA	Mc. Puerta de la Sierra
1482/2006	08/11/2006	2005	CUENTA	Mc. Sierra del Alberche
1029/2006	10/07/2006	2005	CUENTA	Mc. Tielmes-Valdilecha



Nº Reg.	F. Reg.	Ejercicio	Tipo documento	Entidad
712/2006	17/05/2006	2005	CUENTA	Navarredonda y San Mames
652/2006	04/05/2006	2005	CUENTA	Navas del Rey
1224/2006	25/09/2006	2005	CUENTA	Navas del Rey
1445/2006	31/10/2006	2005	CUENTA	Paracuellos del Jarama
1050/2006	13/07/2006	2005	CUENTA	Patones
809/2006	25/05/2006	2005	CUENTA	Pinilla de Buitrago
1308/2006	11/10/2006	2005	CUENTA	Pinto
1606/2006	27/12/2006	2005	CUENTA	Pozuelo de Alarcón
1247/2006	02/10/2006	2005	CUENTA	Rascafría
1608/2006	27/12/2006	2005	CUENTA	Ribatejada
1243/2006	29/09/2006	2005	CUENTA	Rivas-Vaciamadrid
1435/2006	30/10/2006	2005	CUENTA	San Fernando de Henares
1421/2006	27/10/2006	2005	CUENTA	San Lorenzo de El Escorial
1383/2006	20/10/2006	2005	CUENTA	San Sebastián de Los Reyes
1577/2006	13/12/2006	2005	CUENTA	Somosierra
1167/2006	21/08/2006	2005	CUENTA	Soto del Real
1556/2006	28/11/2006	2005	CUENTA	Soto del Real
1612/2006	27/12/2006	2005	CUENTA	Salamanca del Jarama
1028/2006	10/07/2006	2005	CUENTA	Tielmes
1413/2006	26/10/2006	2005	CUENTA	Torrelorones
1272/2006	06/10/2006	2005	CUENTA	Valdeavero
1245/2006	02/10/2006	2005	CUENTA	Valdilecha
1540/2006	21/11/2006	2005	CUENTA	Venturada
1582/2006	18/12/2006	2005	CUENTA	Villamanrique de Tajo
1227/2006	27/09/2006	2005	CUENTA	Villanueva de la Cañada
1428/2006	27/10/2006	2005	CUENTA	Villanueva del Pardillo
1415/2006	26/10/2006	2005	CUENTA	Villar de Olmo

**CUENTAS RENDIDAS POR LAS CORPORACIONES LOCALES,  
EJERCICIOS ANTERIORES A 2005**

Nº Reg.	F. Reg.	Ejercicio	Tipo documento	Entidad
630/2006	28/04/2006	2003	CUENTA	Ajalvir
1186/2006	05/06/2006	2004	CUENTA	Ajalvir
1564/2006	01/12/2006	2001/02/03	CUENTA	Anchuelo
1576/2006	13/12/2006	2004	CUENTA	Braojos



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

<b>Nº Reg.</b>	<b>F. Reg.</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Tipo documento</b>	<b>Entidad</b>
1091/2006	26/07/2006	2003	CUENTA	Cadalso de los Vidrios
1285/2006	09/10/2006	2003	CUENTA	Collado Mediano
1176/2006	25/08/2006	2004	CUENTA	Colmenar de Oreja
1486/2006	08/11/2006	2004	CUENTA	Colmenar del Arroyo
1455/2006	02/11/2006	2004	CUENTA	Corpa
1559/2006	29/11/2006	2004	CUENTA	Cubas de la Sagra
1183/2006	04/09/2006	2003	CUENTA	Ent.Local Menor Belvis del Jarama
1622/2006	28/12/2006	2004	CUENTA	Estremera
1593/2006	20/12/2006	2004	CUENTA	Horcajo de la Sierra
1096/2006	26/07/2006	2003	CUENTA	Hoyo de Manzanares
1097/2006	26/07/2006	2004	CUENTA	Hoyo de Manzanares
1098/2006	26/07/2006	2001	CUENTA	Hoyo de Manzanares
1099/2006	26/07/2006	2002	CUENTA	Hoyo de Manzanares
1151/2006	17/08/2006	2002/03/04	CUENTA	Loeches
1089/2006	25/07/2006	2003	CUENTA	Los Molinos
1546/2006	24/11/2006	2004	CUENTA	Los Molinos
1179/2006	31/08/2006	2004	CUENTA	Los Santos de la Humosa
1180/2006	31/08/2006	2003	CUENTA	Los Santos de la Humosa
860/2006	05/06/2006	2004	CUENTA	Madarcos
1611/2006	27/12/2006	2004	CUENTA	Meco
631/2006	28/04/2006	2004	CUENTA	Mc. Servicios sociales T.H.A.M.
1088/2006	25/07/2006	2003	CUENTA	Navalafuente
1241/2006	28/09/2006	2004	CUENTA	Navalagamella
1185/2006	05/09/2006	2004	CUENTA	Olmeda de las Fuentes
956/2006	29/06/2006	2004	CUENTA	Parla
870/2006	06/06/2006	2004	CUENTA	Pedrezuela
1289/2006	09/10/2006	2004	CUENTA	Pezuela de las Torres
1025/2006	07/07/2006	2004	CUENTA	Pradena del Rincon
1437/2006	30/10/2006	2004	CUENTA	Robledillo de la Jara
1175/2006	24/08/2006	2004	CUENTA	Santorcaz
808/2006	25/05/2006	2004	CUENTA	Serna del Monte
1452/2006	02/11/2006	2002	CUENTA	Sevilla la Nueva
1453/2006	02/11/2006	2003	CUENTA	Sevilla la Nueva
1454/2006	02/11/2006	2004	CUENTA	Sevilla la Nueva
1468/2006	06/11/2006	2004	CUENTA	Somosierra
1166/2006	21/08/2006	2004	CUENTA	Soto del Real
604/2006	27/06/2006	2004	CUENTA	Torrejon de Velasco



<b>Nº Reg.</b>	<b>F. Reg.</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Tipo documento</b>	<b>Entidad</b>
1505/2006	13/11/2006	2004	CUENTA	Valdemoro
988/2006	03/07/2006	2003	CUENTA	Valverde de Alcalá
989/2006	03/07/2006	2004	CUENTA	Valverde de Alcalá
1447/2006	31/10/2006	2004	CUENTA	Villa del Prado
1614/2006	27/12/2006	2004	CUENTA	Villalbilla
1621/2006	28/12/2006	2004	CUENTA	Villamanta
867/2006	06/06/2006	2000	CUENTA	Villamantilla
868/2006	06/06/2006	2001	CUENTA	Villamantilla
869/2006	06/06/2006	2002	CUENTA	Villamantilla
1240/2006	28/09/2006	2004	CUENTA	Villavieja de Lozoya

**CUENTAS RENDIDAS POR LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS,  
EJERCICIO 2005**

<b>Nº Reg.</b>	<b>F. Reg.</b>	<b>Ejercicio</b>	<b>Tipo documento</b>	<b>Entidad</b>
1093/2006	26/07/2006	2005	CUENTA	Universidad Carlos III
1093/2006	26/07/2006	2005	CUENTA	Universidad Politécnica
1093/2006	26/07/2006	2005	CUENTA	Universidad Autónoma de Madrid
1231/2006	28/09/2006	2005	CUENTA	Universidad Alcalá de Henares
1474/2006	06/11/2006	2005	CUENTA	Universidad Complutense de Madrid
1605/2006	27/12/2006	2005	CUENTA	Universidad Rey Juan Carlos

## **2. Remisión de contratos**

El artículo 5.e) de la Ley 11/1999, de 29 de abril, incluye en el contenido de la función fiscalizadora “la fiscalización de los contratos, cualquiera que sea su carácter, celebrados por los sujetos integrantes del sector público madrileño”. Esta fiscalización, según el artículo 19 de la misma Ley, “alcanzará a todo el procedimiento de contratación”.



De conformidad con el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en relación con el artículo 40.2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, aplicable con carácter supletorio a la función fiscalizadora de este órgano de control externo (Disposición adicional segunda de la Ley 11/1999, de 29 de abril), los distintos sujetos integrantes del sector público madrileño remitieron relaciones certificadas de contratos celebrados según el desglose que extracta a continuación:

- **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

Según las relaciones certificadas, remitidas a través del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid, en el ejercicio 2005 se celebraron 1.725 contratos administrativos de importes superiores a las cuantías establecidas para los contratos menores (30.050,61 € para contratos de obras y 12.020,24 € para contratos de suministros, servicios y asistencias), con un importe total de adjudicación de 4.456.920 miles de euros, cuyo detalle es el siguiente:

Tipos de contratos	Obras	Consultoría Asistencia y Servicios	Suministros	Gestión de Servicios Públicos	Administrativos Especiales	Totales
Nº Expedientes	281	1.092	203	142	7	1.725
Importe en miles de euros	454.260	328.913	35.496	3.613.500	24.751	4.456.920

Además, se certificaron 40 contratos privados adjudicados, modificados, prorrogados o resueltos, por un importe total de 518.308 miles de euros.



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

Se han fiscalizado 129 contratos, con un importe total de adjudicación de 1.467.383 miles de euros, que representa un 33% del importe total adjudicado.

Tipos de contratos	Obras	Consultoría Asistencia y Servicios	Suministros	Gestión de Servicios Públicos	Administrativos Especiales	Totales
Nº Expedientes	32	63	23	10	1	129
Importe en miles de euros	97.741	105.604	12.237	1.231.258	20.544	1.467.383

- **ENTIDADES LOCALES**

Para la fiscalización de la contratación del ejercicio 2004, la Cámara de Cuentas requirió a los Ayuntamientos la remisión de las relaciones certificadas de los contratos administrativos celebrados, resueltos o modificados, cuyas cuantías fuesen superiores a las establecidas en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esto es:

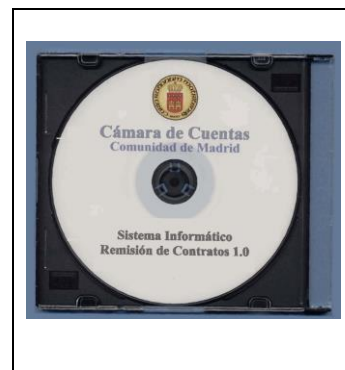
- Contratos de obras y de gestión de servicios públicos cuya cuantía supere los 601.012,10 euros.
- Contratos de suministros cuya cuantía supere los 450.759,08 euros.
- Los demás contratos cuya cuantía supere los 150.253,03 euros.

Este requerimiento ha sido atendido por 172 Ayuntamientos, lo que supone un grado de cumplimiento del 96%. De ellos, 56 Ayuntamientos (el 31,2%), han informado de la realización de contratos de cuantías superiores a las indicadas, mientras que 116 (el 64,8%) declararon que no habían celebrado ningún contrato de importe superior a aquellas cuantías.



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

A fin de impulsar el empleo de los medios informáticos y telemáticos, la Cámara de Cuentas ha elaborado y enviado a todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid una aplicación informática dirigida a facilitar la remisión telemática de las relaciones de contratos.



De los 56 Ayuntamientos que certificaron haber realizado contratos de las cuantías señaladas, han utilizado el programa 44 (el 78%) de los cuales, 39 (el 88,6%), han remitido telemáticamente las relaciones de contratos y 5 (el 11,4%) han optado por la remisión tradicional en papel.

La Cámara de Cuentas aprobó, en el Programa de fiscalizaciones para el 2005, la colaboración con el Tribunal de Cuentas en la realización de la Fiscalización de la gestión y control de los recursos integrantes del patrimonio municipal del suelo del ejercicio 2004. A los municipios seleccionados para dicha fiscalización, se les ha requerido información sobre los contratos realizados en relación con la gestión y control del patrimonio municipal del suelo.

En cuanto a las Mancomunidades de municipios, se ha solicitado la remisión de las relaciones certificadas referidas con anterioridad. De ellas, 4 Mancomunidades han informado de la realización de contratos de cuantías superiores a las señaladas, mientras que 21 remitieron relación certificada negativa, no habiendo respondido al requerimiento efectuado 12 de ellas.



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

### **III. PROGRAMA DE FISCALIZACIONES AÑO 2006**

Para ejercicio de la función fiscalizadora de la Cámara de Cuentas, la aprobación del programa de fiscalizaciones de cada año constituye una actividad fundamental. En este programa se recogen las fiscalizaciones que se desarrollarán en el ejercicio, bien por la obligatoriedad en la elaboración de informes, bien por propia iniciativa de la Cámara de Cuentas o de la Asamblea de Madrid. También, los sujetos integrantes del sector público madrileño, respecto de sí mismos y previo acuerdo de sus órganos competentes, podrán interesar la actuación fiscalizadora de la Cámara de Cuentas, según se recoge en el artículo 10 de la Ley 11/1999, de 29 de abril. Por último, pueden incluirse fiscalizaciones derivadas de la colaboración con el Tribunal de Cuentas.

Conforme a lo establecido en el artículo 25 g) de la citada Ley reguladora, corresponde al Consejo aprobar el Programa de cada año y elevarlo a la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid.

El Programa de fiscalizaciones para el año 2006, aprobado en la sesión del Consejo del día 26 de enero de 2006, se agrupa atendiendo a las siguientes actuaciones fiscalizadoras:

- 1) Fiscalizaciones obligatorias y generales
- 2) Fiscalizaciones por iniciativa de la Cámara de Cuentas
- 3) Fiscalizaciones del programa 2005 pendientes

A continuación, se desglosan las fiscalizaciones que se engloban en cada uno de los tres grupos citados, que conllevarán la emisión del informe de fiscalización correspondiente:





**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

## **1. FISCALIZACIONES OBLIGATORIAS Y GENERALES**

### **Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2005**

La Cuenta General de la Comunidad de Madrid está constituida por la Cuenta de las Instituciones y de la Administración de la Comunidad, la Cuenta de los Organismos Autónomos administrativos y la Cuenta de los Organismos Autónomos mercantiles, conforme al artículo 123.1 de la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en consonancia con el artículo 14, apartado 1, de la Ley 11/1999, de 29 de abril.

Según se recoge en el referido artículo 14, para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras, la Cuenta General de la Comunidad de Madrid debe remitirse a la Cámara de Cuentas antes del 31 de julio del año siguiente al que se refiera. La Cámara examinará dicha Cuenta General dentro de los cinco meses siguientes a su recepción, con el fin de que el informe sobre la misma se incorpore a la Memoria anual que debe remitir a la Asamblea de Madrid antes del 31 de diciembre.

En el informe se incluirá un análisis de una muestra de los contratos administrativos.

Asimismo, el informe contendrá una Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas.

### **Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2005**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de la norma de referencia, las Corporaciones Locales rendirán directamente sus cuentas a la Cámara de Cuentas dentro del mes siguiente a su aprobación por el Pleno.

El informe de la Cámara de Cuentas sobre las Cuentas de las Corporaciones Locales incluirá una Declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas.

El análisis de las Cuentas de las Corporaciones Locales atenderá al cumplimiento de la obligación de la rendición a la Cámara de Cuentas y analizará una muestra de los contratos administrativos.



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

La función fiscalizadora se ejerce sobre las cuentas y la documentación complementaria que preceptivamente se ha de remitir a la Cámara de Cuentas.

## **2. FISCALIZACIONES POR INICIATIVA DE LA CÁMARA DE CUENTAS**

- Fiscalización de la actividad económica del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.
- Fiscalización del sistema de control interno de la Administración y de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, así como de los Organismos, entes, empresas y sociedades de ellas dependientes.
- Fiscalización del gasto implicado en las políticas de igualdad.
- Fiscalización del gasto de Cooperación para el Desarrollo en la Comunidad de Madrid.
- Fiscalización de las transferencias corrientes y de capital asignadas al transporte en la Comunidad de Madrid.

## **3. FISCALIZACIONES DEL PROGRAMA 2005 PENDIENTES**

- Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales del ejercicio 2003.
- Fiscalización de las Cuentas de las Corporaciones Locales, ejercicio 2004.
- Fiscalización de la empresa Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid (ARPROMA), así como de los contratos y convenios que la misma haya realizado en relación con la reconstrucción del Palacio de los Deportes de la Comunidad de Madrid.
- Fiscalización sobre la gestión económico-presupuestaria de prestación de servicios sanitarios de la Comunidad de Madrid a personas desplazadas.



**Cámara de Cuentas**  
**Comunidad de Madrid**

- Fiscalización, en colaboración con el Tribunal de Cuentas, de la gestión y control de los recursos integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, ejercicio 2004.
- Fiscalización del Convenio para el equilibrio presupuestario y contención del endeudamiento suscrito entre la Comunidad de Madrid y las Universidades Públicas de Madrid.
- Fiscalización de la actividad económica-financiera y de la gestión del conjunto de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde, ejercicio 2003.



#### **IV. INFORMES EMITIDOS EN EL AÑO 2006**

IV.1. *Se acompañan a esta Memoria los siguientes informes:*

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS, ENTES, EMPRESAS Y SOCIEDADES DE ELLAS DEPENDIENTES.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrado el 16 de noviembre de 2006.

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EJERCICIO 2005.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrado el 28 de diciembre de 2006.

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA-FINANCIERA Y DE LA GESTIÓN DEL CONJUNTO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y DE LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR QUE LES CORRESPONDE, EJERCICIO 2003.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrado el 28 de diciembre de 2006.

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL ASIGNADAS AL TRANSPORTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrado el 28 de diciembre de 2006.



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EJERCICIO 2004.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrado el 28 de diciembre de 2006.

*IV.2. Se han remitido a la Asamblea, a lo largo del presente año, los siguientes informes:*

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LAS CORPORACIONES LOCALES DEL EJERCICIO 2003.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrado el 28 de marzo de 2006 y remitido a la Asamblea el 29 de marzo de 2006.

- INFORME SOBRE LA GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS POR LOS HOSPITALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID A PACIENTES DESPLAZADOS.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrado el 25 de abril de 2006 y remitido a la Asamblea el 2 de junio de 2006.

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL CONVENIO PARA EL EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO Y CONTENCIÓN DEL ENDEUDAMIENTO SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, LA COMUNIDAD DE MADRID Y LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrado el 1 de junio de 2006 y remitido a la Asamblea el 2 de junio de 2006.



**Cámara de Cuentas**  
Comunidad de Madrid

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA EMPRESA ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A. (ARPROMA, S.A.) ASÍ COMO DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE LA MISMA HAYA REALIZADO EN RELACIÓN CON LA RECONSTRUCCIÓN DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrado el 1 de junio de 2006 y remitido a la Asamblea el 2 de junio de 2006.

- INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Aprobado en la sesión del Consejo celebrado el 28 de septiembre de 2006 y remitido a la Asamblea el 29 de septiembre de 2006.



## **V. FISCALIZACIONES EN CURSO**

- FISCALIZACIÓN, EN COLABORACIÓN CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS, DE LA GESTIÓN Y CONTROL DE LOS RECURSOS INTEGRANTES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO, EJERCICIO 2004.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrado el 10 de noviembre de 2005.

- FISCALIZACIÓN DEL GASTO IMPLICADO EN LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DESARROLLADAS POR LA COMUNIDAD DE MADRID.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrado el 25 de abril de 2006.

- FISCALIZACIÓN DEL GASTO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Aprobadas las Directrices Técnicas en la sesión del Consejo celebrado el 26 de julio de 2006.

Madrid, 28 de diciembre de 2006